

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 35/88

VISTO:

La existencia en varias calles asfaltadas (Ej.: Avda. de Mayo, Coulin, Silvio Arcas) de agua estancada luego de las lluvias, y;

CONSIDERANDO:

Que por deficiencias en los desagües o construcción del asfalto se produce este hecho;

Que para establecer con precisión lo expuesto anteriormente, es fundamental realizar un relevamiento para señalar losa sitios donde el agua quede depositada;

Que dicha situación se puede solucionar con personal municipal, aunque más no sea en forma precaria;

Que de esta forma atenderemos a los cada vez más insistentes reclamos de vecinos, hasta lograr salvar el problema en el futuro en forma integral y definitiva;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-Solicitar al D.E.M. para que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda al relevamiento sugerido y luego designe personal que evacue el agua estancada luego de las lluvias, en las calles asfaltadas donde se detecte.-----

ART.2º)-De Forma.-----

SALA DE SESIONES, 08 DE MARZO DE 1988.-

